



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00729178- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades y tareas del Programa de Género de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

La política pública de consolidar el equipo de acompañamiento para casos de violencia de género en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el rol de acompañante requiere de una alta demanda de atención, escucha, conocimientos técnicos y resolución para garantizar que cada situación sea abordada con la debida atención, compromiso y tiempo que así lo requiera.

Que las tareas que llevará a cabo serán las de evacuar consultas, efectuar el seguimiento y acompañamiento de los casos que se presenten en el ámbito de la Facultad, articular con la Unidad Central de Género y realizar la carga en el sistema Yarken a los fines de tomar registro de cada consulta y situación atendida.

Que la Mgter. Ab. Lucía Astrada se desempeña en este rol, acreditando reunir los requisitos de idoneidad y experiencia que requieren las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Mgter. Ab. Lucía Victoria Astrada, Leg. 48.687, para desempeñarse como Responsable Técnica del Equipo de Acompañamiento del Programa de Género y Diversidad y realizar la carga en el sistema Yarken, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: La Mgter. Ab. Astrada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.